



El TS declara nulo el límite de edad de 30 años para ingresar en la Policía Nacional

El Tribunal Supremo ha declarado nulo el límite de 30 años para ingresar en el Cuerpo Nacional de Policía, al considerar que la edad no es un requisito "esencial y determinante" para desempeñar los cometidos exigidos a un policía nacional.

En dos sentencias, el Supremo da la razón a un ciudadano, representante de la Asociación STOP-Discriminación, que había impugnado dos convocatorias de ingreso libre en la escala ejecutiva de la Policía Nacional correspondientes a los años 2008 y 2009.

El Tribunal anula el requisito de edad impuesto en ambas convocatorias a la escala ejecutiva y, además, declara nulo el límite de edad de 30 años establecido para todas las escalas en el artículo 7 del Reglamento de los Procesos selectivos y de formación de la Policía Nacional.

En la demanda, se recuerda que el límite para acceder a la escala ejecutiva de la Ertzaintza es de 45 años y que no existe como tal en los Mossos d'Esquadra ni en cuerpos de seguridad de otros países como Estados Unidos, el Reino

...